pd

Sesión 39a.-

Día 13 de Junio de 1938.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día trece del mes de junio del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Sylla Monsegur y Vocales profesor don Próspero G. Alemandri y doctores don Conrado M. Etchebarne y don José Antonio González, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Sección Varios.-

12.621 C/938 Homenaje al Brigadier General Estanislao López.- Disponer que en las escuelas dependientes de la Repartición, se dicten clases alusivas a la personalidad del Brigadier General don Estanislao López, el día 15 del corriente, en ocasión de cumplirse el primer centenario de su fallecimiento.-

9246 F/938 Denegando solicitud.- No hacer lugar a lo solicitado por el Foto Club Argentino.-

Sección Capital.-

12.622 I/938 Concurrencia de coros homenaje a la Bandera. 1º.- Acordar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, la suma de $ 2.000.00 m/n (dos mil pesos), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, para atender los gas

ps

tos de movilidad y traslado que demandará el cumplimiento de la resolución dictada por expediente 11.196-C/938 (8 de junio corriente) y de los coros.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 6 del Presupuesto en vigor.

3°.- Autorizar la concurrencia del coro de las escuelas para adultos, al acto que en homenaje a la Bandera Nacional, tendrá lugar el día 20 del corriente, conforme lo solicitado por la Comisión Organizadora.-

10.388 C/938
Autorización para realizar acto.-
C.E. 6°.

1°.- Autorizar a la dirección de la escuela N°. 7 del Consejo Escolar 6°, para realizar un acto organizado por la asociación cooperadora, el domingo 10 de julio próximo, a las 10 horas, dedicado a los alumnos, padres y vecinos, y en el que desarrollará un programa a cargo del Teatro Infantil Labardén.

2°.- Hacer saber a la dirección de la citada escuela que no es obligatoria la asistencia del personal y los alumnos.-

11.261 D/938
Rendición de cuentas
C.E. 6°.

Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Consejo Escolar 6° de la partida de $960 m/n, que se le liquidara durante el año 1937, para gastos de oficina.-

11.260 D/938
Rendición de cuentas.
C.E. 11°.

Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Consejo Escolar 11°, de la partida de $960, que se le liquidara para gastos de oficina del año 1937.-

11.269 D/938
Rendición de cuentas.
C.E. 12°.

Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Consejo Escolar 12°, de la

pcf

partida de $ 960 m/n que se le liquidará durante el año 1937, para gastos de oficina.-

11.571 D/938 1°.- Aprobar la presente rendición de cuentas
Rendición del señor Alberto Gelly Cantilo, Director General de
de cuentas. Arquitectura, por reparaciones urgentes en los edificios fiscales cuyo gasto fué autorizado por exp. 11.957-D/936, debiendo la Dirección Administrativa proceder a su descargo.-

2°.- La Dirección Administrativa tomará nota de lo manifestado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

11.504 D/938 1°.- Aprobar la presente rendición de cuentas
Rendición que eleva el señor Director General de Arquitec-
de cuentas. tura, don Alberto Gelly Cantilo, por la suma de $ 25.m/n, autorizada en exp. 9481 I/936, para la instalación de consultorio odontológico en la escuela N° 24 del Consejo Escolar 14°, de acuerdo con el siguiente detalle:

Comprobante de inversión . . . $ 22.63
Devuelto a Tesorería. . . . . . . $ 2.37
Total $ 25.00 m/n.-

La Dirección Administrativa procederá a su descargo.-

2°.- Tomar nota por la Dirección Administrativa de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

11.575 D/938. 1°.- Aprobar la presente rendición de cuentas
Rendición del señor Director General de Arquitectura, don
de cuentas. Alberto Gelly Cantilo, por el importe de $ 90 m/n autorizado por exp. 13.014-D/936, para arreglo de la hora de los relojes eléctricos de los edificios escolares, de acuerdo con el siguiente

detalle:

2 comprobantes de inversión . . . . $ 86. m/n.

Devuelto a Tesorería . . . . $ 4 m/n

Total $ 90 m/n.-

La Dirección Administrativa procederá a su descargo.-

2º.- Disponer que Dirección Administrativa tome nota de lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

11.570 D/938. Rendición de cuentas. 1º.- Aprobar la rendición de cuentas que eleva el señor Alberto Gelly Cantilo, Director General de Arquitectura, por importe de $ 35 m/n. invertidos en arreglos de cañería de agua corriente de la escuela Anchorena 885, autorizado por expediente 6689-D/936; debiendo la Dirección Administrativa proceder a su descargo.-

2º.- Dirección Administrativa tomará nota de lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

11.572 D/938 Rendición de cuentas 1º.- Aprobar la presente rendición de cuentas del Director General de Arquitectura señor Alberto Gelly Cantilo, por el importe de $ 250 m/n, autorizado en expediente 11.885-D/936, para la adquisición de cerámicas con destino a la escuela "Don Pedro de Mendoza"; debiendo la Dirección Administrativa proceder a su descargo.-

2º.- Tomar nota por la Dirección Administrativa de lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

11.110 D/938. Rendición de cuentas.	Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Mayordomo de la Repartición, señor Manuel González, por la cantidad de $ 2.160 de la partida que se le liquidara para gastos menores de los automóviles de la Repartición.-
11.239 D/938 Rendición de cuentas.	Aprobar la rendición de cuentas de la partida de $ 960, que se liquidara al Consejo Escolar 17; durante el año 1937, para gastos de oficina.-
11.554 D/938. Rendición de cuentas.	Aprobar la rendición de cuentas por $ 218.40 m/n que presenta la División Suministros, de la partida recibida para gastos de oficina urgentes e imprevistos por el 5º bimestre de 1937; debiendo la Dirección Administrativa proceder al descargo correspondiente por igual importe.-

Sección Territorios.-

22404 D/936. Obras en edificio. Río Negro.	1º.- Aprobar la recepción provisional (acta de fs. 73) de las obras complementarias llevadas a cabo en el edificio fiscal ocupado por la escuela nº 17 de Ingeniero Jacobacci (Río Negro).- 2º.- Aprobar el certificado nº 2 (fs. 75), por valor de $ 4.111.00 m/n.- 3º.- Aprobar las obras adicionales (fs. 70/72), por valor de $ 472.55 m/n, imputándose al 5% votado para imprevistos y el excedente $ 52.68 m/n al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.- 4º.- Dirección General de Arquitectura tomará nota para lo sucesivo de lo informado por Dirección Administrativa.-
20.263 E/934 Reparación servicio sanitario de edificio. Chubut.	1º.- Autorizar la inversión de $ 2.913.70 m/n en la reparación del servicio sanitario del edificio fiscal ocupado por la escuela nº 20 de "Esquel" (Chubut).-

pl

2°.- Autorizar a la Inspección Seccional 10a de territorios para que realice un concurso privado de precios, aprobándose a ese efecto el presupuesto y planos confeccionados por la Dirección General de Arquitectura.-

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

25.082 C/937. Liquidación de haberes a ex-director.- Chaco.

1°.- Disponer la liquidación y pago a favor del ex-director de la escuela N° 69 de Puerto Vilela (Chaco), señor Domingo N. Budriá de los haberes correspondientes al mes de agosto de 1930 en la forma aconsejada por Dirección Administrativa. a f. 3 y 4.-

2°.- Hacerle saber al señor Domingo N. Budriá que no le corresponde haberes desde el 21 de septiembre al 11 de noviembre de 1930, por tratarse de una licencia concedida sin goce de sueldo.

4319 C/938 Denegando pedido reintegro formulado por ex-director.- Chubut.

-No hacer lugar al reintegro solicitado por el ex-director de la escuela N° 20 de Esquel (Chubut), señor José Herrera Juarez, de acuerdo con lo aconsejado por Dirección Administrativa y Asesoría Letrada.-

21.304 M/937. Escritura de donación.- Misiones.

1°.- Autorizar a la Inspección Seccional 1ra. de Misiones, a labrar la escritura correspondiente a la donación del señor Vicente Fidel López, en Pto Victoria.

2°.- Encomendar a la dirección de la escuela N° 267 de Pto Victoria (Misiones), la organización de una comisión cooperadora pro-edificio, para administrar los fondos que se obtengan de la explotación de las plantas de yerba de propiedad del H. Consejo, que se encuentran en la hectárea do-

nada por el señor Vicente Fidel López.-

26.782 R/931. Donación edificio escolar.

1º- Aceptar la promesa de donación formulada con fecha 11 de marzo de 1935, al pié del contrato de fs 24 por el extinto señor Alejandro González, quien se comprometía a donar al Consejo el edificio que este le arrendaba, una vez transcurridos los cuatro años de locación; debiéndose una vez cumplido este término, pasar ante escribano público esta donación.-

2º- Pasar estas actuaciones a Oficina Judicial, autorizándola para promover las acciones tendientes a conseguir la escrituración de la donación a que se refiere el artículo 1º.-

12.896 E/935 Licencia a maestro.- Chaco.-

Acordar licencia por enfermedad, sin sueldo desde el 1º de abril hasta el 22 de septiembre de 1935 y desde el 21 de julio hasta el 20 de octubre de 1936, 45 días con sueldo solamente, al maestro de la escuela Nº 111, de la Gobernación del Chaco, señor José C. Tripaldi.-

24.761 I/937 Denegando viático solicitado por Inspector.-

No acordar el viático solicitado por el Inspector Seccional, señor Domingo Cabral, por no comprobarse en las actuaciones que se haya encontrado desempeñando ninguna función inherente a su cargo mientras permaneció en esta Capital.-

22.420 M/936. Pedido de que retrotraiga al fisco un terreno. Santa Cruz.

1º- Manifestar al Ministerio de Agricultura de la Nación, que el H. Consejo no puede dar su conformidad para que se retrotraiga al fisco la manzana Nº 39 de Puerto Deseado, territorio de Santa Cruz, sin la previa autorización judicial prescripta en el Inciso 22 - Artº 57 de la Ley 1420, que se gestionará.-

2º- Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial, a efectos de que gestione la autorización judicial necesaria para que el H. Conse

jo pueda acceder al pedido formulado en este expediente por el referido Ministerio.-

30.018 - R/937. Reconocimiento alquileres a edificio.- Río Negro. — Reconocer a favor del señor Antonio J. Nasif, un alquiler mensual de $ 20 a contar desde el día 10 de octubre de 1936 hasta el 20 de septiembre de 1937, tiempo en que fué ocupado su edificio con muebles de la escuela Nº 113 de El Bolsón (Río Negro).-

Sección Provincias.-

12.620 - D/938. Sueldo a liquidarse a maestros.- Hacer saber a Dirección Administrativa que debe liquidar el sueldo de maestro de tercera categoría, a los maestros de la Ley 4874, que se encuentren en las condiciones a que se refiere la nota que precede.-

5356 - J/938. Se asigna categoría a maestra. Mendoza. — Asignar tercera categoría a la maestra de la escuela Nº 18 de Mendoza, señorita Máxima Esperanza Camargo.-

10.157 - D/938. Aumento partida para eventuales.- San Juan. — Aumentar a $ 50 mensuales la partida de eventuales que actualmente se liquida a la escuela Nº 109 de Villa Vargas, Dpto Trinidad (provincia de San Juan).-

1580 - J/938. Se asigna categoría a maestra. Santa Fe. — Asignar categoría de maestra de cuarta a la señorita María Alicia Ivaldi, que fué trasladada por resolución del 1º de abril último a la escuela Nº 31 de Santa Fe.-

5119 - J/938. Se asigna categoría a maestra. Córdoba. — Asignar cuarta categoría a la actual maestra ayudante de la escuela Nº 101 de Córdoba, señorita Rosalía Edelmira Delia Jencivenga.-

3820 - E/938. Reconocimiento propietario de local.- Tucumán. — 1º- Reconocer como propietario del local donde funciona la escuela Nº 41 de Niogasta, Dpto Río Chico (Tucumán), al señor José Dagar, disponiendo la liquidación y pago de los

alquileres devengados a partir del 1º de enero ppdo.-

2º.- Disponer el desglose y entrega al interesado del testimonio de escritura pública de f. 3 y 4, previa anotación de la misma en Dirección Administrativa.-

7564 M/938. Reconocimiento propietaria de local.- Mendoza.

1º.- Reconocer como propietaria del local donde funciona la escuela Nº 15 de Tres Acequias, Dpto Junín (Mendoza), a la señora Romelia Martínez de Rapelli, disponiendo la liquidación y pago de los alquileres devengados a partir del 1º de abril ppdo.-

2º.- Disponer el desglose y entrega a la señora de Rapelli, de la escritura de f. 2 y 3 previa anotación de la misma en Dirección Administrativa.-

2567 S/938 Pago alquileres a nueva propietaria. San Luis.

Disponer la liquidación y pago de los alquileres que devenga el local ocupado por la escuela Nº 23 de Q. Socoscora, Dpto de Ayacucho (San Luis), a su nueva propietaria, señora Mercedes Sosa de Díaz, a partir del 1º de enero de 1938.-

8297 S/937. Pago alquileres devengados por local.- Santa Fe.

1º.- Disponer la liquidación y pago de los alquileres devengados por el local que ocupa la escuela Nº 141 de Guardi, Dpto San Cristóbal (Santa Fe), a nombre del señor Luis Basaldella, quien ha comprobado su carácter de propietario, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a f. 48, a partir del 1º de septiembre de 1936.-

2º.- Desglosar y hacer entrega al interesado de la escritura de f. 42 a 44 de este expediente.-

3821 M/938 Pago alquileres devengados por local. Mendoza.

Disponer la liquidación y pago de los alquileres devengados por el local que ocupa la escuela Nº 94 de 3 de Mayo, Dpto Lavalle (Mendoza), a nombre de la señora Luciana Quiroga Vda de Malvezzi, en su carácter de administradora de la sucesión de Angel Malvezzi,

a partir del 1º de noviembre de 1937, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

22.163 S/936. Pedido liquidación alquileres local. — Santa Fe.

1º.- Hacer saber al señor Bartolomé Nicola, propietario del local donde funciona la escuela Nº 65 de Col. Filiberti, Dpto Rosario (Santa Fe), que no es posible considerar su pedido de liquidación de alquileres hasta tanto presente los documentos probatorios de sus derechos. —

2º.- Hacerle saber también que solo se le adeudan alquileres por valor de $61 m/n., que fueron liquidados en planilla adicional de agosto de 1936 y cuyo pago se verificará tan pronto como se reciban del Poder Ejecutivo los fondos correspondientes.

3º.- Disponer el desglose y hacer entrega al señor Nicola de la escritura de fs 16 a 19.—

5896 D/935. Transferencia contrato de obras.

1º.- Autorizar la transferencia del contrato de obras de ampliación y reparación del edificio fiscal de la escuela Nº 10 de Colón (Entre Ríos), celebrado con el señor Rafael Francisco Marco, a favor del señor Angel Auda, con la condición de que éste último autorice al Consejo para que retenga, al efectuarse la liquidación del primer certificado de obras, la suma de $1.894.12 m/n equivalente al 5% del importe total de las obras, independientemente del 10% reglamentario, en calidad de depósito de garantía del cumplimiento del contrato. —

2º.- Acordar al señor Auda, como plazo pa

ra la terminación y entrega de las obras referidas, hasta el 24 de julio del corriente año.-

9657 C/932 Pago de alquileres. Córdoba. 1º.- Disponer la liquidación de los alquileres devengados por la finca ocupada por la escuela Nº 111 de Córdoba, en la forma aconsejada a fs 18, debiendo depositarse el importe a la orden del Juzgado de 1ra. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en el juicio "Sanchez Raymundo_sucesorio" y en cumplimiento del oficio de fs 15.-

2º.- Volver el expediente a Dirección Administrativa para el cumplimiento del artículo 1º.-

23.776 C/937 Apercibimiento a director. Córdoba. Apercibir al director de la escuela Nº 117 de Córdoba, señor Bernardo Francisco Galíndez, por los términos empleados en la nota transcripta a fs 1 y hacerle saber que es obligación de los docentes, colaborar ampliamente en la difusión de los beneficios de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

6649 L/938 Desestimando ofrecimiento venta de terreno. La Rioja. Desestimar el ofrecimiento de venta de un terreno para la construcción del local propio de la escuela Nº 192 de La Rioja, formulado por el señor Luis Canavesi, por las razones aducidas por Dirección Administrativa a fs 9.-

7188 J/938 Denegando pedido formulado por maestra.- Jujuy. No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 99 de Jujuy, señorita Epifania Nelson.-

Sobre raspado a fs 61 línea 16: "y". Vale.- Entre líneas 67 renglones 12-13: "en". Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.-

[signature]

[signature]